

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Dirección General del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación, S.A.

C.I.F.: A-24530735

D. MIGUEL REGO FERNÁNDEZ, facultado para este acto conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 1644 otorgada el 28 de noviembre de 2013 por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Andrés Prieto Pelaz

Expediente: 082/14

Objeto: Formación SANS

CPV: 80500000 Servicios de formación

Procedimiento: Adjudicación directa

Publicación en el perfil del contratante: No

Características del Contrato:

Objeto: El objeto del contrato consiste en la formación y obtención de certificaciones para 19 trabajadores de INTECO siendo necesario adquirir los siguientes productos:

- Un curso SANS SEC575, y tres exámenes de certificación GMOB.
- Un curso SANS SEC502, y tres exámenes de certificación GPPA.
- Un curso SANS ICS410, y tres exámenes de certificación GICSP.
- Dos cursos SANS SEC401, y 10 exámenes de certificación GSEC.

Duración: 4 meses a partir del momento en que se complete la compra y se activen los accesos de los alumnos en la web de SANS.

Posibilidad de prórroga: No

Presupuesto Máximo: TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (32.600,00 €), IVA excluido, (es el cambio a esta fecha de 41.971,00 \$ dólares, pero está sujeto a la cotización dólar/euro el día del abono de la formación).

Necesidad de la contratación:

Dentro del Plan Interno de Formación a empleados, se ha identificado la necesidad de formación para la obtención de certificaciones GIAC para 19 trabajadores

Las certificaciones GMOB, GPPA, GSEC Y GICSP tratan temas de ciberseguridad, y aportan gran valor a la empresa y a los trabajadores, no sólo por los conocimientos que es necesario adquirir y demostrar para su obtención, sino por el prestigio de la entidad certificadora SANS INSTITUTE.

Es por ello que resulta necesaria la contratación de Sans Institute para dar respuesta a estas necesidades de formación del personal.

Actuaciones del expediente:

Fecha presupuesto: 16 de septiembre de 2014

Memoria inicial: 23 de septiembre de 2014

Justificación adjudicación directa: 23 de septiembre de 2014

Licitadores:

Se trata de un procedimiento de adjudicación directa y conforme a las instrucciones de contratación de la Sociedad, no es necesario tramitar tres invitaciones.

La Instrucción 33 dice que *“Podrá utilizarse un procedimiento de adjudicación directa sin publicidad previa cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes, que habrá de justificarse en el expediente:”*, recogiendo el supuesto que nos ocupa en su letra d): *“Cuando a causa de su especificidad técnica, artística o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, sólo pueda encomendarse el contrato a un determinado empresario”*.

Como se recoge en el informe justificativo de adjudicación directa se ha elegido como proveedor de la formación a la entidad SANS INSTITUTE, por un doble motivo:

- Especificidad técnica: SANS INSTITUTE es la única entidad a nivel mundial que expide y acredita estas certificaciones de seguridad.
- Protección de derechos en exclusiva: los contenidos del curso, los materiales y los propios exámenes están fuertemente protegidos por SANS INSTITUTE, hasta el punto que los alumnos deben suscribir un acuerdo de confidencialidad por el que no pueden revelar ningún contenido del curso o del examen.

Adecuación de la oferta

La oferta presentada por SANS INSTITUTE cumple con las necesidades de la Sociedad.

Acuerdo de Adjudicación Definitiva y aprobación de gasto:

Adjudicatario:

- SANS INSTITUTE

C.I.F/ SANS Federal Tax ID:

-52-1935637

Fecha adjudicación:

- 24 de septiembre de 2014

Precio total y máximo de adjudicación:

TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (32.600,00 €), IVA excluido, (es el cambio a esta fecha de 41.971,00 \$ dólares, pero está sujeto a la cotización dólar/euro el día del abono de la formación).

Duración del contrato:

- 4 meses a partir del momento en que se complete la compra y se activen los accesos de los alumnos en la web de SANS.

Posibilidad de prórroga:

- No

Fecha a efectos de formalización del contrato:

- 10 días desde la notificación de la adjudicación.

Notifíquese el contenido de esta Resolución al adjudicatario.

Fdo. Director General